

8.

PRIMERA

RELACION

DE LO SVCEDIDO EN INGLATERRA,
y variedad de gouiernos que ha tenido desde el
año de 1648. (que degollaron a Carlos Stuard , su
legitimo Rey, y señor) hasta el de 1660 que
admitieron al hijo primogenito del
Dela libuina *de Sevilla* *Clemente Abano*
dicho difunto Rey.



ARA inteligencia de esta Relacion es necesario suponer, q en Inglaterra ha ob: ado siempre el Parlamento con absoluto poder , assi en el gouierno Politico, como en el Militar de aquel Reyno : y que el Parlamento se compone de Camara Alta, y Baxa; que esta es de gente Popular, y aquella de lo mas Noble, è Ilustre del Reyno.

Supuesto lo referido, es de notar que estas dos Salas de Parlamentarios tuvieron algunas presunciones el año passado de 1640. que Carlos Stuard, Primero deste nombre en los Reynos de la Gran Bretaña, era Catholico Romano, fundados en que aquel Rey favorecia descubiertamente a los Professores de nuestra Religion, y que trataba restituirla en aquellos Reynos, assi por escrito, como de palabra, por medio de sus dos primeros Ministros, el Arçobispo de Canturberi, Primado de Inglaterra, y de Mylord Staffort, Virrey de Irlanda; de este , con rigor de las Armas, y de aquel, con la publicacion de vn Catecismo, lleno de verdades catholicas, y ceremonias Romanas. Sobre lo qual se originaron entre algunos emulos del Rey, q estauan en el Parlamento, tā grandes inquietudes, q en oposicion de los má latos Reales, convocaron aquellos a la Nacion Escocesa, y esta mostrandose mas zelosa en su fecta de Puritanos, q

atenta a la lealtad de verdaderos vasallos, entraron por los fines de Inglaterra con las armas en la mano, publicando ser su principal deslinio, el reformar los Protestantes de aquel Rey, no; pretendiendo el Parlamento con esta estratagema, averguzar las acciones, y procedimientos del Rey, y salir de las pre-funciones que contra él avian concebido.

Estando las cosas en este estado, amenazando no pequeños alborotos entre las dichas dos Naciones, convocò el Rey mado de Irlanda el Vizrey Staffort, a quié acumularon muchos delitos, y atrocidades graves cometidos contra los fueros, y leyes de aquellas Coronas; y despues de proceslada la causa, lo sentenciaron a muerte, y lo degollaron contra la voluntad del Rey, en la Plaça de Londres, el año passado de 1641.

Reconociendo el Rey, que de aquel principio fatal no podria resultar sino la ruina total de aquellos Reynos, y manifiesto riesgo de su persona, juzgandose muy poco seguro en la Ciudad de Londres, se retirò de ella con algunos Nobles (aunque pocos) y juntando para el resguardo de su persona, una Compañia de Soldados, se encamino al Puerto de Hul, donde hallo instrucciones del Parlamento para no ser en él admitido: conque reconocidas las dañadas intenciones de sus enemigos, tratò defenderse de ellos, convocando para este efecto muchas tropas de infanteria, y caballeria. Y procurando cada qual defender su parcialidad, dieron principio a las guerras civiles de Inglaterra, que prosiguieron con diverso Marte de el año passado de 1642, hasta el de 1648. en que aiendo el Parlamento nombrado por General de sus Armas a Thomas Fairfax, y por su Teniente a Oliver Cromuel, tuvieron diferentes encuentros con las tropas del Rey, hasta que finalmente hallándose aquella Magestad oprimido con el numeroso exercito, poder desigual de sus enemigos, le fue forçoso retirarse al Reino de Escocia, juzgando hallar en aquella Nacion, mas lealta que auia experimentado en la de Inglaterra. Pero engañado aquellos con los cautelosos procedimientos de los Generales del Parlamento, entregaron su Rey (aunque con algunas protestas) a Oliver Cromuel; el qual, viendo desu depravado natural entre

entregò la persona del Rey a los Parlamentarios ; y estos despues de auerle mandado prender, formado cabeza de processó, y tratado como a Reo, le sentenciaron a muerte, quo se ejecutó en publico cadahalfo el Martes 10. de Febrero de dicho año de 1648. cometiendo los agresores de aquella muerte , vno de los mayores delitos del Mundo, de que no se ha podido hallar exemplar en Historias divinas, ni humanas , y como tal ha sido generalmente abominado, assi de Catholicos Romanos, como de Sectarios, è Infieles.

Dexò el difunto Carlos quatro hijos, nombrados, Carlos Stuard, Principe sucesor de aquellos Reynos : Jacobo Duque de York; Henrique Duque de Glocester , y Maria Princesa viuda de Orange: todos los quales (menos la de Orange) se retiraron de Inglaterra (algun tiempo antes de la muerte de su padre) y se fueron a Francia, en compaňia de su madre Madama Henriqueta de Borbon, tia que es del Rey Christianissimo

Despues de lo qual parece, que como Cromuel se hallò dueño absoluto de las Armas de Inglaterra (porque ya se auia desistido Mylord Fairfax de aquel Generalato) quitò de mano poderosa los Parlamentarios de ambas Camaras , y constituyò otros , hechuras suyas, en su lugar: y experimentando con el tiempo contradicion a sus deslinios en algunos Nob' es de la Camara Alta, tuvo modo para deponerlos, y extinguir aquel Parlamento, aumentando el numero, y autoridad de los Populares de la Sala Baxa: los quales hallandose con la suprema autoridad del gouierno de aquellos Reynos, trataron de honrar a Oliver Cromuel, no negandole cosa alguna de las que pudiesen ser en aumento de su persona, y de su casa. Conque reconociendo Cromuel la ocasion que se le auia venido a las manos, quiso gozar de ella, haciendo que el Parlamento le diesse titulo de Protector de los Reynos de Inglaterra, Escocia , è Irlanda. Y como por los malos oficios de aquel Tyrano, estaua en aquellos Reynos tan aborrecido el nombre de Rey (como antigua mente lo estuvo esta suprema dignidad entre los Romanos, despues del incesto del Rey Tarquino] no solo le fue muy facil a Cromuel, el conseguir la dcha Protección (que se la dio el Parlamento por Acuerdo pronunciado en Londres Viernes 16.

de Diziébre de 1653. fino tambien se mandó, q todos los habitadores de aquellas tres Islas, assi Nobles, como Populares, le tuviessen por su Protector, y le prestassē juramento de fidelidad, y q le tratassen como a Principe, dandole nombre de Alteza: y q fuessen borraradas las Efigies, y Armas de los Reyes de Inglaterra, de cualesquier partes que fueren halladas; en cuyo lugar mandó Cromuel gravar, y fixar las tuyas: y la misma diligencia se hizo en los Estandartes, y Vanderas de los Exercitos, y Armas del Parlamento. Y assimismo se mando, que fuese tenido por traidor a la Patria, el vatallo de aquellos Reynos, que assi en publico, como en secreto favoreciesse, v.d. este nombre de Rey a Carlos Stuard, difunto; ni de Principe a alguno de sus hijos, y sucesores: y finalmente mando publicar el Parlamento otras cosas de este jaez, segun, y como lo disponia, y ordenaua el dicho Oliver Cromuel.

Introducido Cromuel en la dignidad de Protector, manifestó luego la mala voluntad que tenia a la Monarchia de Espana, y a la casa Real de Stuard. Hizo liga ofensiva, y defensiva por tres años con los Franceses, capitulando en ella, que ellos no auian de admitir dentro de su Reyno a los hijos del difunto Rey Stuard, ni casarlos, ni favorecerlos por su orden, con ningun pretexto, ni modo que fuese. Mando remitir poderoso numero de Baxeles de guerra, auxiliares al Rey de Suecia, contra el de Dinamarca, tio del Rey Carlos, difunto, que estauan en guerra sangrienta sobre el passo del Zout, e intereses del mar Baltico. Unio las Armas de Inglaterra, y Francia contra las de Espana, haciendo quebrantar las Pázes que los Ingleses tenian con la Monarchia Espanola, a quien aquellos conquistaron muchas Plaças en los Estados de Flandes, quedandose con Dunquerque, cuyo Puerto permanece todavia en su poder. Envio poderosas Armadas a las Indias Occidentales, con pretexto de conquistar en ellas algunas Islas, para embarrasar el Comercio de aquella carrera, y auiendo perdido mucha gente, y reputacion en la Isla de Santo Domingo, passaron a ocupar, como oceutan, la de Xamaica, que aun oy tyranicamente poseen. Y finalmente hizo aquella Nacion, de orden de Cromuel, otros muchos daños, que por notorios no se especifican en esta Relacion.

Tenia

Tenía Oliver Cromuel tan grangeada la voluntad de los Parlamentarios, por auerlos beneficiado por medios extraordinarios, que con solo hazerles saber, que su voluntad era le sucediesse su hijo mayor en el oficio de Protector, y que assí lo tenia dispuesto por su testamento, debaxo del qual protestaua morir, sin inovar en él cosa alguna; fue diligencia bastante para que vn dia despues de su muerte (que sucedio a 13. de Setiembre del año de 1658.) mandasle el Parlamento publicar con generales aplausos, y regozijos, a su hijo Ricardo Cromuel por Protector de los Reynos de Inglaterra: faría que tuvo de duracion año y medio; porque dese engañadas aquellas Naciones de la insuficiencia del hijo, como de la tyrania del padre, procuró sacudir de si el yugo del gouierno de la Protección, solicitando establecer en aquellos Reynos el de vna Republica bien ordenada, como lo hicieron los Romanos, despues de la muerte del dicho Tarquino. Faccion que no pudieron conseguir los Republiquistas, porque aunque depusieron al hijo de Cromuel [ordenandole, so graues penas, no viasse de alli adelante del titulo de Protector, situandole vna congrua bastante para que viviese en su casa privadamente] y para borrar de la memoria de los hombres la dignidad de Protector, hicieron las mismas diligencias que con la del Rey, demoliendo las Efigies de Cromuel, y lo rico, y ostentofo de su Sepulcro: con todo esto hallaron tantos inconvenientes en el modo de su gouierno, que embarazados con ellos, se dividieron las Islas en quattro parcialidades, solicitando los mas, ser gouernados por Rey, o por Parlamento; y los menos, por Republica, o nuevo Protector.

Depuesto Ricardo Cromuel de la dignidad de Protector, quedaron las Armas de Inglaterra debaxo el mando del General Carlos Fleetwood [cuñado de Ricardo] y del General Lambert, su Lugarteniente General; los quales, siguiendo las pifadas del Oliver, pretendian volver a introducir el gouierno de la Protección y en particular el General Lambert, solicitò para si, la dicha Dignidad, y para poderlo conseguir con mas facilidad, pretendio disolver el Parlamento, con pretexto de entablar otros en su lugar, que fuesen de la faccion de los Cromuelles. Mas descubierta su intencion por algunos, que se lasti-

iniciaron de la esclavitud perpetua de su Patria, contraminaron los desíos del dicho Lambert. Diose noticia de todo a los Parlamentarios, y estos a los Veintiquatros de la Ciudad de Londres, para que no dexassen passar la ocasión de restaurar su libertad, y sotiego, pues se les auia venido a las manos: los quales levantaron algunas Compañías de Infantería, y Cauallería, con color de defender la Ciudad de los insultos de a'gunos Soldados sediciosos. Por otra parte embiaron a llamar al General Monck (que se hallava en Escocia, gouernando las Armas de aquel Reyno por el Parlamento) y le dieron noticia de los intentos del General Lambert, significandole lo que convendría la diligencia en aprestar su marcha con todo el grueso de el Exercito. A que respondio Monck, que no tenia por acertado dexar desarmado el Reyno de Escocia en aquella ocasión, porque todos en él solicitauan un gouierno permanente, y que este fuese a la voluntad de todos los Magistrados de aquellas Islas; y que si esto se les ofreciese a los Escoceses, tenia entendido que aquella Nación obraria facciones grandes en servicio del Parlamento. Y assimismo se ofreció Monck, pedir a los Magistrados de Escocia sus pareceres por escrito, y cerrados y sellados entregarlos a los del Parlamento, para que vistos en aquel Tribunal, se tomase la forma de gouierno, segun la mayor parte de votos de dichos Magistrados: y suplico al Parlamento mandasse hacer esta misma diligencia en los Magistrados de las Provincias de Inglaterra, e Irlanda. Reconociendo pues el Parlamento la razon de lo Escoceses, y la necesidad que tenia de aquel Exercito, concedió con el parecer del General Monck, ordenandole viniese luego a Londres, y que trajese consigo los pareceres que auia propuesto; y mandaron se hiziese la misma diligencia con los Magistrados de Inglaterra. Y como Monck era tan Realista, y auia reconocido que los Parlamentarios se hallauan con obligacion de admitir el gouierno que se auia capitulado; dispuso los animos de tal modo, que los de Escocia votaron por el Rey, y consiguió que los del Reyno de Inglaterra hiziesen lo mismo. Conque mostrandose obediente a las ordenes del Parlamento, manifestó Móck, la Nobleza, y Lealtad de su sangre, encaminando las cosas en servicio de su legitimo Rey y señor.

En el interin que el General Monk venia marchando con su exercito por Inglaterra, tuvo modo el Parlamento, de romper las tropas de su enemigo, prender al general Lambert, y encerrare le en la Torre de Londres: pero mayor fue el que vieron sus amigos, y Soldados, pues le sacaron con mano podiosa de la prisión, y puesto en libertad, bolvio a formar numeroso Exercito de combatientes. Llegò Monk en esta ocasión con las suyas cerca de Londres, y avédonese carendo ambos campos, fue derrotada la gente Lambertina, y su General segunda vez preso, y llevado a la dicha Torre.

Conseguida esta faccion, entrò Monk en Londres, con grande aclamacion del Pueblo, y para seguridad de su persona, llevò copioso numero de caballos, e infantes: y para mejor efectuar sus intentos, mando derribar las puertas de la Ciudad, y demoler las fortificaciones de las calles, para dexar el passo libre a la entrada de su Exercito.

En el interin que estas ordenes se executauan, tuvo Monk varias consultas con los del Parlamento, en orden a ajustar el gouierno de aquellas Islas; entregò los pareceres de los Magistrados de la de Escocia, y descubrio a todos el afecto que tenia a su Rey: y ventilada la materia, salio dentro de pocos dias el parto tan deseado, como alegre a los Reynos de Inglaterra, de que los Magistrados pedian a su Rey. Y apenas se publicò esta voz en la Ciudad de Londres, quando los Nobles, y Plebeyos y van corriendo por las calles, manifestando el regozijo que tenian, diciendo todos vnaimes, y conformes: *Viva el Rey nuestro señor.*

Los Parlamentarios, luego que vieron el aplauso del Pueblo, trataron reconciliarse con su Rey, haziendole saber lo sucedido en Inglaterra, solicitando cada qual darle a entender, aver sido causa de la reduccion de aquellos Reynos a su Real servicio.

Hallauase entonces el Rey Carlos en los Estados de Flandes despues que su primohermano el Rey Christianissimo, le expellio del Reyno de Francia [en cumplimiento de las Pazes q hizo con Oliver Cromuel, arriba referidas] y hallandose en tan misero estado, le valio de la piedad de nuestro Gran Monarca

ñarca Filipo Quarto, y su Magestad (Dios le guarde) fue servido
admitirle debaxo de su proteccion, y señalarle la Ciudad de
Bruges para su residencia, con assistencias de 200. escudos al
mes para su congrua sustencion, de que su Magestad Britani-
ca ha gozado desde 21. de Abril del año passado de 1656. Y assi-
mismo a sus dos hermanos los Duques de Yo·K, y de Gloceſ-
ter, les dio el gouierno de dos Tercios de Infanteria, y Caua-
lleria en los Estados de Flandes. Y dandose su Magestad Bri-
tanica por servido de los procedimientos del Parlamento (si
bien, desengañado de que el General Monk [con quien aquel
Rey tenia secretas inteligencias] avia sido el que (despues de
Dios) le auia asegurado en la cabeza la Corona de Inglaterra]
les agradecio a todos juntos, y a cada uno de por si, las finezas
que auian hecho en su Real servicio. Conque hallandose los
Ingleſes favorecidos de su Rey, cada dia passauan a Flandes, a
reconciliarse con su Magestad: los afectos, a manifestar la leal-
tad, y fidclidad conque auian procedido: y los sospechosos, a
disculparse de que no pudieron proceder de otro modo, por
hallarse oprimidos del tyrano gouierno de Inglaterra. A todos
los quales recibio el Rey benignamente, y los agastajos, y rega-
lo con tanta afabilidad, que de enemigos, los reduxo a su
Real servicio. Y por ser tan copioso el numero de los Ingleſes,
y Ecoces, que passauan a Bruges, a visitar a su Rey, se hallo
obligada aquella Magestad, a pedir al señor Marques de Cara-
cen, Gouernador de los Estados de Flandes, suspension de
armas por algún tiempo con Inglaterra, para que pudiese aque-
lla nacion entrar, y salir libremente en los dichos Estados: y su
Excelencia (en nombre del Rey nuestro señor) le concedio
seis semanas de dicha suspension.

Estando las cosas de Inglaterra en este estado, escri-
vio su Magestad Britanica al Rey N. S. una carta, con grandes
demonstraciones de agradecimiento a las mercedes que de su
Magestad Carolica auia recibido. Otras muchas escrivio en
respuesta a los Parlamentarios de la Camara Alta [que segunda
vez se auian buelto a intro luzir], y los de la Camara Baxa, a los
Gouernadores de Londres, y a los Generales de las Armas
de mar, y tierra, de que se dara noticia en la segunda Relacion.
Có licencia, en Seuilla por Juan Gomez Blas Impressor mayor.